CONTRATO DE OBRAS N°01/2.020

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Líder Jiménez Ingeniería Civil**, domiciliada en Santa Rosa del Monday, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Líder David Jiménez Silva**, con Cédula de Identidad N° **4.108.856**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Alcantarillado Celular en Varios Tramos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;

Líder Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguaz

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374.690.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 01/2.020**. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°175/2.020 en fecha 17 de febrero del año en curso.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Ruc: 4108856-5
LIDER JIMÉNEZ INGENIERIA CIVIL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**81141807-001**	**Construcción de alcantarillado Celular en el Barrio San Miguel**	**Unidad Medida Global**	**1**		**40.419.000**
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra 1x2 (estructura metálica)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.1.2		Limpieza de terreno	Unidad	1	800.000	800.000
1.1.3		Retiro de puente existente	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.1.4		Instalación eléctrica y fuerza motriz	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.1.5		Desvio provisorio de canal y posterior sellado de canal (trabajos de retroexcavadora)	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.1.6		Excavaciones	Metros cúbicos	5	110.000	550.000
1.1.7		Relleno de tierra colorada en áreas afectadas	Metros cúbicos	70	150.000	10.500.000
1.2		Alcantarillado				
1.2.1		Platea de HºAº (1,20x8,00x0,10)	Metros cúbicos	1,92	1.800.000	3.456.000
1.2.2		Colchón de Arena Lavada p/asiento de tubos	Metros cúbicos	1	120.000	120.000
1.2.3		Tubo celular HA de 1,00 mts (Incluye colocación)	Unidad	7	1.250.000	8.750.000
1.3		Construcción de Muro de contención				

Líder Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5

LÍDER JIMÉNEZ INGENIERÍA CIVIL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguaz

1.3.1		Pilar de HºAº 0,20x0,40 con zapata de 0,80x0,80x0,35	Metros cúbicos	1,83	2.100.000	3.843.000
1.3.2		Muro de Piedra bruta espesor 40 cm	Metros cúbicos	6,8	500.000	3.400.000
1.4		Limpieza Final				
1.4.1		Trabajos de Limpieza Final	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	**81141807-001**	**Construcción de alcantarillado Celular de 1,50 m x 1,50 m en el Barrio Santo Domingo, sobre el arroyo Agua Rica**	**Unidad Medida Global**	**1**		**99.884.000**
2.1		Trabajos Preliminares				
2.1.1		Cartel de Obra 1x2 (estructura metálica)	Metros cuadrados	2	500000	1.000.000
2.1.2		Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1	1500000	1.500.000
2.1.3		Retiro de puente existente	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.1.4		Instalación eléctrica y fuerza motriz	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2.1.5		Desvió provisorio de canal y posterior sellado de canal (trabajos de retroexcavadora)	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
2.1.6		Excavaciones	Metros cúbicos	8	110.000	880.000
2.1.7		Relleno de tierra colorada en áreas afectadas	Metros cúbicos	25	150.000	3.750.000
2.1.8		Alquiler de Grúa para colocación de Tubos	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
2.2		Alcantarillado				
2.2.1		Platea de HºAº (1,20x8,00x0,10)	Metros	1,05	1.800.000	1.890.000

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5
LIDER JIMÉNEZ INGENIERIA CIVIL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

			cúbicos			
2.2.2		Colchón de Arena Lavada p/asiento de tubos	Metros cúbicos	1,5	120.000	180.000
2.2.3		Tubo celular HA de 1,50 mts (Incluye colocación)	Unidad	14	3.800.000	53.200.000
2.3		Construcción de Muro de contención				
2.3.1		Pilar de 0,20x0,40 con zapata de 0,80x0,80x0,40	Metros cúbicos	5,89	2.100.000	12.369.000
2.3.2		Muro de Piedra bruta espesor 40 cm	Metros cúbicos	19,03	500.000	9.515.000
2.4		Limpieza Final				
2.4.1		Trabajos de Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
Precio Total						**140.303.000**

Total de Gs. Total de Gs. 140.303.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos tres mil), IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5
LIDER JIMÉNEZ INGENIERÍA CIVIL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 90 (noventa) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

LIDER JIMÉNEZ INGENIERIA CIVIL
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Alcantarillado Celular en Varios Tramos: Barrio San Miguel, Barrio Santo Domingo, Distrito de Yguazu, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3618
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5

LIDER JIMÉNEZ INGENIERÍA CIVIL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo de 2.020.----------

Líder Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

Líder David Jiménez Silva

Cédula de Identidad N°
4.108.856

LIDER JIMÉNEZ
INGENIERIA CIVIL
Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Parguay
Ruc: 4108856-5

Ing. Mauro Kavano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General